



66/JJFM

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la ORDEN EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León y el apartado cuarto punto 4 de la RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2022/2023, el titular de la dirección provincial de educación de Burgos

### **RESUELVE**

Hacer pública la modificación de la determinación de puestos vacantes en ciclos de **formación profesional básica, de grado medio y de grado superior** en centros sostenidos con fondos públicos en la provincia de Burgos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Burgos, a 5 de julio de 2022.  
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. José Antonio Antón Quirce

